

POSTERGA Y OTORGA FERIADO LEGAL

DECRETO MUNICIPAL N° 562. -

DALCAHUE, 17 de noviembre del 2020. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N°620. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105, inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; I a Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: El Feriado Legal correspondiente al año 2020 (12 Días) para el año 2021. **A Doña Giselle Peñailillo Araya, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Rut:**

AUTORIZASE: Hacer uso de 08 días de Feriado Legal, del cual se tomará a contar del 21.12.2020 al 31.12.2020.- Con Goce de Remuneraciones

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.